

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46352 BARCELONA

Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concursos 512/2013 y 513/2013. Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 11/10/2013.

Clase de concurso: Voluntarios abreviados coordinados.

Concurradas:

1. Lifante Vehículos, S.A. (Concurso 512/2013) con domicilio.- Calle Gaiter del Llobregat, 131, de El Prat de Llobregat y CIF: A-08864829.

2. Rhea Medical, S.L. (Concurso 513/2013) con domicilio.- Calle Gaiter del Llobregat, 131, de El Prat de Llobregat y CIF: B-59331355.

Administradores concursales: Sociedad profesional BCN Law & Finance Consultants, S.L.P., que ha nombrado como persona física a don Juan Carlos Peralta Niubó (abogado y auditor).

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Trav. de Gràcia, 73, 1.º 08006 Barcelona.

- Dirección electrónica: jcperalta@bcnlf.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 11 de octubre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130067005-1